RESOLUCION N° 1116.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Raúl Poletti, Director de Servicios Generales, por la cual solicita la realización de gestiones pertinentes para la contratación de servicio de provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 (Plurianual) para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores" – Segundo llamado.

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 (Plurianual) para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores" – Segundo llamado.

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 (Plurianual) para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores" – Segundo llamado, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

RESOLUCION N°1416.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 (Plurianual) para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores" – Segundo llamado, con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Abg. ANHALÍA BRITEZ, Directora General Administrativa, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

Art.5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente